

**(CUARTA ACTA ORDINARIA 2019 -VERSIÓN PÚBLICA)**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con veinte minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Presentes: la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, representante propietaria por parte de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO) y Presidenta de este Consejo; el señor Viceministro de Salud, doctor Eduardo Espinoza; la señora Procuradora Adjunta de la Procuraduría General de la República, licenciada Cándida Parada de Acevedo; el señor Viceministro de Hacienda, licenciado Oscar Anaya Sánchez; la licenciada Celina Rodríguez Rosales, representante propietaria de la sociedad civil, por parte de Plan Internacional INC; el licenciado Francisco Carranza, representante propietario de la sociedad civil por parte de la Fundación Silencio; la licenciada Celia Yaneth Medrano, representante propietaria de la sociedad civil por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, representante suplente por parte de la Asociación de Municipios Micro Región el Bálsamo; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, representante suplente por parte de la Fundación de Apoyo Familiar; la licenciada María Martha Portillo, representante suplente de la sociedad civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO UNO:** La señora Presidenta verificó la existencia del quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), declarando válidamente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil diecinueve, con siete miembros propietarios y tres suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Tomó la palabra la Presidenta y sometió a aprobación la agenda siguiente: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Firma de acta. 4. Informe caso del Magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador. 5. Presentación de informe de evaluación de impacto de campaña “La protección comienza en el hogar...con educación integral para la sexualidad”. 6. Presentación de bases de licitación LP 02/2019: “Contratación de Servicios de Publicidad para el diseño, producción e implementación de Campaña de Sensibilización Sobre el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a Recibir Educación Integral para la Sexualidad”. 7. Presentación de informe de percepción ciudadana 2018, de los servicios brindados por las Juntas de Protección. 8. Varios: 1. Nota del Juzgado Especializado de la Niñez y de la Adolescencia. 2. Solicitud de nivelación salarial. 3. Propuesta de acuerdo para la creación de pagaduría auxiliar específica para el pago de dietas a representantes de la comunidad miembros de comités locales, y para el nombramiento del Pagador General Auxiliar del CONNA. 9. Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **TRES:** Firma de acta. Los miembros del pleno procedieron a la respectiva firma. **PUNTO CUATRO:** Informe caso del Magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador. Presentó informe la licenciada Zaira Navas, quien expresó que por medios de comunicación se tuvo conocimiento que el licenciado *////////////////////*, después de que la madre de una niña lo denunciara ante la Policía Nacional Civil por el delito de agresión sexual en una niña de 10 años. Sin embargo, debido a que el Magistrado goza de fuero constitucional, ese mismo día fue presentado al Presidente de la Asamblea Legislativa, quien lo envió a su casa bajo la vigilancia de un empleado de la Asamblea Legislativa. Al respecto, la licenciada Navas informó al pleno sobre el procedimiento de antejuicio que debe desarrollarse en este caso en atención al fuero establecido en los Arts. 236 al 238 de la Constitución de la República; asimismo, informó sobre las disposiciones legales para el desarrollo del antejuicio conforme a lo señalado en los Arts. 118 al 142 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa con relación a las disposiciones del art. 419 al 429 del Código Procesal Penal. Posteriormente, la Directora Ejecutiva informó sobre las diligencias realizadas por la Asamblea Legislativa a partir de la detención del magistrado, indicando que el día 22 de febrero del mismo año, la FGR presentó la solicitud de antejuicio a la Asamblea Legislativa y el 26 del mismo mes y año la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

analizó el caso y emitió dictamen favorable, ese mismo día la Asamblea Legislativa aprobó el dictamen y el inicio del antejuicio, conformando la Comisión especial de antejuicio que tuvo su primera reunión el 27 de febrero del presente año. En cuanto a las acciones realizadas por el CONNA, en el marco de sus competencias se realizó un pronunciamiento público el día 20 de febrero, expresando un total rechazo y preocupación ante el incremento de hechos de violencia sexual; se dirigió un oficio a la FGR pidiendo informe sobre las diligencias realizadas, solicitando agilizar el procedimiento, del cual a la fecha no existe respuesta; de igual forma, se realizaron comunicaciones con representantes de la FGR solicitando informe del caso, sin tener respuesta por argumentar la reserva del caso; y se realizó una verificación en las Juntas de Protección de SS, pero ninguna ha recibido el caso. Finalizando el informe, el pleno adoptó el **ACUERDO No 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe sobre el “Caso de agresiones sexuales atribuidas al Magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador”. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO:** Presentación de informe de evaluación de impacto de campaña “La protección comienza en el hogar...con educación integral para la sexualidad”. Presentó la licenciada Miriam Abarca, jefa de la Unidad de Comunicaciones, quien expresó que la metodología del estudio y encuesta incorpora 350 encuestas a nivel nacional, el abordaje de entrevistas de manera telefónica y presenciales; fue realizado a una población mayor de 20 años, siendo el 50% mujeres y 50% hombres. Señaló que dentro de los elementos a evaluar de la campaña se destacan: recordación de mensajes, comprensión de mensajes, medios más efectivos, asociaciones clave y opiniones sobre las temáticas de niñez y adolescencia. Posteriormente, indicó que las preguntas realizadas fueron: P.1. ¿Recuerda haber visto, leído o escuchado alguna campaña de comunicación sobre el cuidado, defensa o protección de la niñez y adolescencia? 200 personas indicaron que sí; 150 personas indicaron que no. P.2. Describa lo que recuerda sobre la publicidad que vio, leyó o escuchó: (Cualquier frase, imagen, escena o símbolo que tenga en mente) el 50% indicó la protección a la niñez y adolescencia, seguido de frases de la campaña, imágenes de niños el ciber bullying, el derecho a la educación, entre otros. P.3. ¿En qué medios recuerda haber visto esos mensajes? el 93 personas respondieron redes sociales; 79 personas respondieron internet; 68 personas televisión; 42 personas respondieron mupis; 20 personas dijeron vallas; 12 personas dijeron radio y volantes y 11 personas dijeron prensa. P.4. Describa qué fue lo que comprendió del anuncio, es decir lo que le trató de dar a entender esa campaña: 87 personas dijeron la protección a la niñez y adolescencia; 38 la participación de la familia; 35 el no quedarse callado y denunciar, entre otros. P.5. ¿Qué opina sobre el mensaje que vio? califique uno de estos atributos: 113 personas calificaron como importante; 32 como interesante; 26 como real; 22 como positivo y 7 personas como sincero, quedando atractivo o falso con cero respuesta. P.6. ¿Qué institución era la que presentaba ese mensaje? 60 personas respondieron CONNA; 38 respondieron UNICEF; 24 respondieron Plan Internacional y otras entidades. P.7. ¿Usted conoce a qué se dedica el CONNA? 124 personas dijeron si, y 76 dijeron no. P.8. ¿Qué campañas sugiere que deberían realizarse para proteger a la niñez y adolescencia? 56 personas indicaron que denunciar al maltrato infantil; 44 personas indicaron más comunicación y divulgación del problema; 28 indicaron la educación sexual a niñez y adolescencia; 20 personas indicaron talleres de aprendizaje en instituciones públicas y privadas, entre otros. De la lectura de estas encuestas, se ha concluido que las campañas realizadas por el CONNA han sido reconocidas por los diferentes segmentos de audiencia a los que fueron expuestas, este resultado es positivo considerando que los ciudadanos están expuestos a gran cantidad de mensajes publicitarios de muchos otros temas y dentro de todo ese estímulo identifican muy bien los mensajes de CONNA. Se sugiere una continuidad en la estrategia ampliando los enfoques de campaña bajo estos tres factores: innovar en temáticas de las campañas, ampliar el alcance de difusión en medios masivos y dar a conocer a qué se dedica el CONNA. Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para sus comentarios. Intervino la licenciada Medrano, refiriéndose al alcance positivo de la publicidad mediante redes sociales y destacando que esta modalidad es de menor costo económico. Seguidamente, el licenciado Carranza manifestó que es necesario evaluar el alcance y mensaje de la nueva campaña para atender la recomendación de innovación que se ha realizado. Finalizada la presentación, el pleno adoptó el **ACUERDO No 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de

la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** Dar por recibida la Evaluación de Impacto de la campaña “La protección comienza en el hogar... con educación integral para la sexualidad”. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO SEIS:** Presentación de bases de licitación LP 02/2019: “Contratación de Servicios de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campaña de Sensibilización sobre el Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes a recibir Educación Integral para la Sexualidad”. Presentó la licenciada Zenaida Moreno, Jefa de la UACI, quien manifestó que el objetivo de esta licitación es diseñar, producir e implementar una campaña de sensibilización sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación integral para la sexualidad; está orientada a padres, madres de familia y personas responsables de su cuidado y protección. Dentro de los servicios requeridos se señalan: televisión para la Producción y post producción y pauta de 2 spots de 30 segundos cada uno, pauta en canales nacionales y de cobertura local o regional con altos niveles de audiencia, en franjas noticiosas o de entrevistas de mayor rating; en radio la producción y post producción de 2 cuñas radiales de 30 segundos, pauta en radios de cobertura nacional, comunitarias y locales, seleccionando los horarios de mayor audiencia; marketing digital para un plan que priorice los medios digitales que logren incentivar al público meta por conocer los mensajes de la campaña y aumentar la visibilidad de la marca institucional; traseras de buses: Diseño, producción, instalación y alquiler espacio para publicidad en traseras de buses, con importante circulación a nivel metropolitano e interdepartamental; piezas gráficas y material POP: Diseño de tres piezas gráficas, las cuales deben utilizar una tipografía legible, con estilo y que en su carácter no sea rígida, las piezas serán adecuadas a material promocional: afiches, brochures, abanicos, reglas, separadores, pulseras, botellas para agua, rollups y minibacking; relaciones públicas: Un foro y/o jornada de sensibilización para el lanzamiento de la campaña, una entrevista exclusiva a dos periódicos de circulación matutina y vespertina previo al lanzamiento de la campaña, espacios de entrevista en los medios contratados y alianza con un programa televisivo que permita desarrollar aspectos importantes del tema desde el enfoque institucional. La pauta de la campaña se solicita para un mínimo de 4 meses en radio y marketing digital; y un mínimo de 3 meses para televisión y traseras de buses. Respecto a los aspectos administrativos, la licenciada Moreno informó que la recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el 25 de marzo del presente año y se cuenta con una asignación presupuestaria de \$ 146,700.00 dólares de los Estados Unidos de América para la contratación de estos servicios; señaló que se solicitará a los ofertantes las garantías exigidas en el art. 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Finalmente, la propuesta de la comisión evaluadora de ofertas está conformada por: la jefa de comunicaciones como unidad solicitante; el jefe de promoción y difusión de derechos y la jefa de la Unidad de Género e Inclusión para valorar los aspectos técnicos y de contenido; la Oficial de Información para los aspectos técnicos, una Técnica de la Unidad Financiera para aspectos financieros y la Colaboradora de la Unidad Jurídica para los aspectos legales y la Jefa UACI para los aspectos referidos a dicha unidad. La propuesta para la comisión administradora del contrato se ha constituido con la Jefa de Comunicaciones y la Oficial de Información. Finalmente, informó que, de conformidad al cronograma de actividades, la CEO prevé brindar a este Consejo el informe de recomendación para el día 02 de mayo de 2019. Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para observaciones. Intervino el doctor Espinoza indicando que los materiales pueden transmitirse en las Unidades de salud a nivel nacional para alcanzar una mayor difusión. Seguidamente, el Consejo Directivo adoptó el **ACUERDO No 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138, 140 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y artículo 18 de la LACAP, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** a) **Aprobar** las Bases de Licitación Pública **LP 02/2019**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A RECIBIR EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA SEXUALIDAD”**. b) **Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Licitación Pública. c) **Nombrar** a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Licenciada Mirian Estela Abarca, Jefa de la Unidad de Comunicaciones/Unidad Solicitante y experta en la materia; Licenciada Silvia Soledad Orellana Guillén, Oficial de Información/experta en la materia; Licda. María Dolores González, Jefa de Unidad de Género e Inclusión/experta en la materia; Lic. Francisco Giovanni Ortíz Gámez, Jefe del Departamento de Promoción y Difusión/experto en la materia;

Licenciada Helen Maritza Alfaro, Técnica UFI/ Analista Financiera; Licenciada Zenaida Moreno de Inestroza/ Jefa UACI, y licenciada Maybelin Rosibel Sorto de Hércules, Colaboradora Técnica Unidad Jurídica/ Aspectos Legales. d) **Nombrar la Comisión Administradora del Contrato** derivado del Proceso de Licitación, conformada por la Licenciada Mirian Estela Abarca, Jefa de la Unidad de Comunicaciones como Coordinadora de la misma y la Licenciada Silvia Soledad Orellana Guillén, Oficial de Información del CONNA. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Presentación de informe de percepción ciudadana 2018, de los servicios brindados por las Juntas de Protección. Presentó la licenciada Vanesa Martínez, quien expresó que a finales del año 2017, la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales (SDDI) a través del Departamento de Supervisión, elaboró el proyecto denominado “Instalación de Buzones de Felicitaciones, Sugerencias y Quejas” en las 16 Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, como parte de la política institucional de transparencia del CONNA, que tiene como uno de sus principios “la participación ciudadana y de las niñas, niños y adolescentes”, establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2018. A partir de la aprobación de dicho proyecto, en el cuarto trimestre de ese año (2017) se instaló un buzón en cada sede administrativa con el objeto de: Mejorar la calidad del servicio que brinda el personal de las Juntas de Protección a las personas usuarias y mecanismos de participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Posteriormente, se instalaron los buzones y se elaboró y presentó el 1° informe de resultados 2017, del uso del buzón en 10 Juntas de Protección. En el año 2018, se elaboraron 20 informes específicos para JP, 2 informes semestrales y 1 anual; seguidamente, se elaboró una propuesta para modificar el nombre del proyecto, cambiar los formularios a una versión amigable y realizar talleres para promover el uso del buzón; se realizó una prueba piloto que consistió en la elaboración de afiches, proceso de consulta con NNA, entre otros y se realizaron 4 talleres regionales con las secretarías administrativas. En el segundo semestre del año 2018, se modificaron los dos formularios para el uso de buzón -el de personas adultas y el de niñas, niños y adolescentes- dichas modificaciones consistieron en hacer amigable el designado para niñez y adolescencia, por medio del uso de figuras con expresiones de emociones como felicidad, tristeza, molestia u otro y en el caso de las personas adultas, englobando las opciones para calificar la atención recibida y solicitando información de contacto para darle seguimiento al caso. El formulario para niñez y adolescencia fue consultado con un grupo de dos niñas, dos niños y una adolescente quienes opinaron que dicho formulario les parecía más llamativo que el que se utilizaba anteriormente. En la prueba piloto también se entrevistó a personal de las Juntas de Protección Uno y Tres de San Salvador, quienes compartieron las estrategias que utilizaban para promover el uso del buzón. En el primer semestre del 2018, solo la mitad de las Juntas de Protección presentaron formularios depositados en los buzones, con un total de 91 personas, de ellas 30 eran niñas, niños y adolescentes y 61 adultos. En el segundo semestre, fueron 12 Juntas de Protección las que presentaron los buzones, con un total de 211 formularios, 68 de niñas, niños y adolescentes y 143 de personas adultas, aumentando en este semestre un 43% la participación de las personas usuarias. En total, en el 2018 fueron 302 personas las que hicieron uso de los buzones, 204 correspondían a personas adultas y 98 a niñas, niños y adolescentes. De las 98 niñas, niños y adolescentes usuarios de las Juntas de Protección que hicieron uso del buzón de sugerencia, 90 manifestaron que fue con el objeto de felicitar a la Junta de Protección por la atención que recibieron, 5 para hacer sugerencias y 1 para denunciar. Las sedes administrativas a las que se les hizo sugerencias fueron Sonsonate, La Libertad, San Salvador II y La Unión; en la Junta de Usulután, un adolescente se quejó porque se reprogramó la audiencia única y no pudo participar. Se debe señalar que en 2 formularios no se completó el apartado, por ello el total es 96 y no 98. En el segundo semestre, se utilizó el nuevo formulario para niñez y adolescencia, en el que ellas y ellos podían identificar como se habían sentido con la atención brindada por las Juntas de Protección; en ese semestre, de las 68 niñas, niños y adolescentes que utilizaron el buzón 63 manifestaron que se sintieron felices, lo que representa un 92%, 1 triste, 3 molestos y 1 otro. Entre lo expresado por ellas y ellos: “Porque son atentos, nos escuchan, nos ponen atención, los felicito son profesionales” (JPSM). “En realidad vine para nada, reprogramaron la audiencia, así que no tuve participación” (JPUS). Las personas adultas que fueron atendidas durante el 2018, en las Juntas de Protección, opinaron que la atención recibida por el personal fue excelente, esto representa un 81% de opiniones positivas. La Junta de Protección Tres de San Salvador, es la que más opiniones favorables recibió con 69,

seguida de las sedes administrativas de Usulután, San Salvador II y Sonsonate. Por otra parte, fueron 17 personas las que manifestaron que se necesita mejorar el trato, en las Juntas de Protección de La Libertad, Dos y Tres de San Salvador, San Vicente, Cabañas, Usulután y La Unión. Seguidamente, la licenciada Martínez informó las opiniones emitidas por adultos, niñas, niños y adolescentes. Destacó que en el segundo semestre del 2018, en el buzón de la Junta de Protección Dos de San Salvador, se identificó un formulario depositado por una adolescente de 13 años de edad, quien indicó que se sentía triste debido a que habían afectado su estado emocional por una pregunta realizada por el notificador “me dijo que si era lesbiana y no me gustó”. En virtud de lo anterior, desde el Departamento de Supervisión se inició proceso de supervisión de caso concreto al expediente administrativo. En el informe de supervisión se recomendó a la Coordinadora de Junta de Protección aplicar el régimen disciplinario contenido en el Reglamento Interno del CONNA, con el propósito que situaciones como esta se investiguen y no se repitan, aplicando la sanción que corresponde. La Junta de Protección aplicó el régimen disciplinario por medio de amonestación por escrito al notificador de dicha sede administrativa. Finalmente, se concluyó que se considera que las acciones realizadas por parte del Departamento de Supervisión como la realización de talleres para promover el uso del buzón con las secretarías administrativas y la prueba piloto realizada en las Juntas de Protección Uno y Tres de San Salvador, contribuyeron a que, en el segundo semestre del 2018, se aumentara el número de personas usuarias que hicieron uso de los buzones. Con relación a la modificación realizada al formulario para niñas, niños y adolescentes, se concluyó que esta fue exitosa. Durante el año 2018, de las 16 Juntas de Protección, en 14 se hizo uso del buzón de percepción ciudadana a través del llenado de 302 formularios, de los cuales, 204 correspondían a personas adultas y 98 a niñas, niños y adolescentes. En virtud de estos resultados, se recomienda a todas las Juntas de Protección continuar promoviendo el uso del buzón como mecanismo de participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes y personas adultas. Así como, a mantener una atención adecuada y cálida a todas las personas usuarias; motivar a las Juntas de Protección Uno de San Salvador y Cuscatlán, sobre la importancia del uso de los buzones de percepción ciudadana para que puedan establecer estrategias que incentiven a las personas a utilizarlos; asimismo, orientar a las coordinadoras y coordinadores de Juntas de Protección que distribuyan los formularios a todo el personal con el objeto que puedan ser facilitados a las personas usuarias; a desarrollar mecanismos para evitar esperas prolongadas para la atención del público en las instalaciones de la sede. Finalmente, se recomendó desarrollar mecanismos para evitar múltiples suspensiones de audiencia en un mismo caso, ya que esto representa un gasto económico de traslado y de tiempo para las y los usuarios. Seguidamente, el licenciado Carranza indicó que es conveniente que en cada etapa del proceso se proporcione la posibilidad de emitir un comentario o sugerencia y también que participen las personas que realicen consultas o asesoría. Posteriormente, la licenciada Ávila y la licenciada Rodríguez externaron su felicitación a esta iniciativa que contribuye positivamente a acercar los servicios y trabajar en los aspectos que deben mejorarse. Seguidamente, el pleno adoptó el **ACUERDO No. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA:** Dar por recibido el “Informe Anual sobre percepción ciudadana mediante buzones instalados en las juntas de protección de la niñez y de la adolescencia, 2018” **COMUNÍQUESE.** **PUNTO OCHO:** Varios. 1. Nota del Juzgado Especializado de la Niñez y de la Adolescencia. Informó la licenciada Navas, que se ha recibido el Oficio de Referencia JENA S.S. 03-LEA-19 J1C3, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la licenciada //////////////////////////////////////, Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual solicita que este Consejo Directivo realice gestiones de coordinación con la Procuraduría General de la República tendientes a agilizar la tramitación de las diligencias de adopción iniciadas con la Legislación Familiar que aún no se han finalizado, a efecto de transparentar la cantidad de diligencias en trámite y favorecer la implementación de la Ley Especial de Adopciones, solicitando que esto sea informado a los demás jueces de familia y jueces especializados en niñez y adolescencia. La licenciada Navas agregó que se ha solicitado a la Procuraduría que presente un informe de estos procesos. Ante ello, la licenciada Candy Acevedo de Parada manifestó que en virtud de la vigencia de la ley se están trabajando los informes requeridos, pues se trata de procesos diferentes; asimismo, agregó que se harán públicas las actas de la OPA que ya se encuentran firmadas a efecto de brindar mayor

información. El pleno adoptó el **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: a) Dar por recibido** el Oficio de Referencia JENA S.S. 03-LEA-19 J1C3, de fecha 18 de febrero de 2019, suscrito por la licenciada   
////////////////////, Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual solicita que este Consejo Directivo realice gestiones de coordinación con la Procuraduría General de la República tendientes a agilizar la tramitación de las diligencias de adopción iniciadas con la Legislación Familiar que aún no se han finalizado, a efecto de transparentar la cantidad de diligencias en trámite y favorecer la implementación de la Ley Especial de Adopciones. **b) Delegar** a la Directora Ejecutiva del CONNA para informar sobre dicha nota a la señora Procuradora General de la República a efecto de coordinar las acciones que se estimen pertinentes. **COMUNÍQUESE.** Continuando con este punto, la licenciada Navas informó que ha recibido una nota suscrita por los receptores/as de denuncias y encargados de atención al usuario mediante la cual se solicita una actualización del perfil de puestos de trabajo, expresando que el perfil debe exigir mayores requisitos y realizan un amplio análisis sobre las funciones que realizan en su cargo, a su vez expresan una comparativa con otros cargos indicando las diferencias salariales que existen. La licenciada Navas aclaró, que se está trabajando el nuevo Plan Estratégico Institucional y en ese marco se hará una revisión a la estructura organizacional del CONNA, para lo cual se ha contratado una consultoría que analizará la estructura organizacional y la estructura salarial. Por lo anterior, el pleno adoptó el **ACUERDO No 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Dar por recibido** la solicitud presentada por los Receptores y Receptoras de denuncias y Encargados y Encargadas de atención al usuario de las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, referida a la actualización y modificación del Manual de puestos y funciones y una adecuación salarial para dichos cargos. **COMUNÍQUESE.** Finalmente, la licenciada Navas presentó la Propuesta de acuerdo para la creación de pagaduría auxiliar específica para el pago de dietas a representantes de la comunidad miembros de comités locales, y para el nombramiento del Pagador General Auxiliar del CONNA. Manifiesta que estos nombramientos son necesarios para agilizar el pago de dietas a los comités; asimismo, es importante que se nombre al Jefe Financiero como pagador institucional a efecto de contar con otra persona que pueda desarrollar esta función. Ante ello, se adoptó el **ACUERDO No 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, artículos 113 Y 116 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y artículo 28 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA. **CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la LEPINA, los miembros de comités Locales de Derechos que representan a la comunidad, devengarán por las sesiones en que participen, las dietas que disponga el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); lo cual conlleva un alto volumen de operaciones financieras y administrativas provenientes del creciente número de Comités Locales que han sido constituidos, siendo por ello necesario, para asegurar el adecuado control y registro de dichas operaciones, la creación de una Pagaduría Auxiliar Específica nombrando como Pagador Auxiliar al señor José Napoleón García Alfaro, Colaborador Técnico I de la Unidad Financiera, cuyas actividades serán supervisadas por la Tesorera Institucional quien ejerce la función de pagadora institucional. II) Que de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, los pagos de los diferentes compromisos institucionales, se encuentran centralizados en la figura del Tesorero Institucional, quien por disposición legal ejerce la función de pagadora general (remuneraciones, bienes y servicios); y, debido al alto volumen de operaciones financieras producto del crecimiento de las diversas operaciones de la institución, y al riesgo que suponen situaciones inesperadas que puedan conllevar a que no se encuentre la persona que funge como pagadora general dentro de la institución, por casos fortuitos o de fuerza mayor o de permisos o licencias mayores a tres días, es necesaria la creación de la figura del Pagador General Auxiliar, para que ejerza las funciones garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes, proponiendo nombrar como Pagador General Auxiliar

al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruiz, jefe de la Unidad Financiera, quien no posee impedimento legal alguno para ejercer esa función. III) Que según establecen los artículos 113 y 116 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, es facultad de la máxima autoridad de la institución nombrar al tesorero institucional, a los pagadores auxiliares y aprobar la apertura de las cuentas corrientes subsidiarias del Tesoro en el Sistema Financiero a nombre de la institución, por medio de las cuales se efectuarán pago de las obligaciones institucionales, con previa autorización de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. IV) Que mediante nota de referencia DGT-DEX-910-2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrita por el licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, director general de Tesorería del Ministerio de Hacienda, fue autorizada la apertura de la cuenta bancaria denominada “MH-MINED-CONNA-DIETAS COMITES LOCALES DE DERECHOS”. V) Que el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Literal C.2.5 Normas sobre el pago de obligaciones y transferencias institucionales, numeral 1, pago de Obligaciones, establece que las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo al Tesorero institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución. VI) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 8, tomado en Sesión Ordinaria No. XVI, celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2015, se ratificó el nombramiento como Refrendarias de todas las Cuentas Bancarias Institucionales a las licenciadas Zaira Lis Navas Umaña, Blanca Isabel Chávez, Griselda Victoria González López y se nombró como cuarta refrendaria de todas las cuentas institucionales a la licenciada Ligia Verónica Guevara Ventura. VII) Que de conformidad al Artículo 28 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, el Consejo Directivo es el responsable de la autorización y aprobación de políticas y procedimientos definidos claramente sobre las diferentes operaciones administrativas y financieras del CONNA, estando por ello, con base a los considerandos anteriores facultado para crear la Pagaduría Auxiliar Específica, nombrar al Pagador Auxiliar y autorizar la apertura de la cuenta corriente en el Banco Agrícola para el pago de dietas a representantes de la comunidad miembros de los comités locales. **POR LO TANTO**, En uso de sus facultades, **ACUERDA**:

I. **Ratificar** a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira lis Navas Umaña, a la Tesorera Institucional, Licenciada Blanca Isabel Chávez López, a la Subdirectora de Registro y Vigilancia, Licenciada Griselda Victoria González López y a la jefa de la Unidad Jurídica, licenciada Ligia Verónica Guevara Ventura, como Refrendarias de todas las Cuentas Bancarias Institucionales. II. **Crear** la Pagaduría auxiliar específica para el pago de dietas a representantes de la comunidad que son miembros de los comités locales. III. **Nombrar** a partir de ésta fecha, como **Pagador Auxiliar** específico para el pago de dietas a representantes de la comunidad que son miembros de los comités locales, al señor José Napoleón García Alfaro, Colaborador Técnico I de la Unidad Financiera Institucional, cuyas actividades serán supervisadas por la Tesorera Institucional quien ejerce la función de pagadora institucional. IV. **Nombrar** a partir de ésta fecha como **Pagador General Auxiliar** al Licenciado Luis Alberto Ayala Ruiz, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. V. Las personas designadas, deberán dar cumplimiento a la obligación de rendir fianza de conformidad con el Artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. VI. **Notifíquese**. Finalmente, habiendo agotado los puntos de la agenda para la presente sesión, informa la señora Presidenta que se cierra la misma, a las nueve horas con cincuenta minutos del día jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, y para constancia de los acuerdos adoptados firmamos.

|   |   |
|---|---|
| Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada.<br>Fundación EDUCO. | Ingeniero Oscar Anaya Sánchez.<br>Viceministro de Hacienda. |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| Licenciada Cándida Parada de Acevedo<br>Procuradora Adjunta de la Procuraduría<br>General de la República. | Doctor Eduardo Espinoza<br>Viceministro de Salud |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| Licenciada Celina Rodríguez Rosales<br>Plan Internacional INC. | Licenciado Francisco Javier Carranza Ramírez<br>Fundación Silencio. |
|--|---|

Licenciada Celia Yaneth Medrano.  
Asociación de Desarrollo de Voces Madres de  
Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla  
Fundación de Apoyo Familiar.

Licenciada María Martta Portillo.  
Fundación Pro Obras de Promoción Humana  
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Licenciado José Francisco Lira Alvarado  
Asociación Municipios Microrregión del  
Bálsamo.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo.

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de la firmas.